MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

AVISO
DECRETO 1860 DE 2021

RESULTADO DE LA ETAPA DE MANIFESTACIÓN DE SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYME EN EL PROCESO No. 083-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ALOJAMIENTOS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1

EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 INFORMA A LOS INTERESADOS QUE:

1. De conformidad con lo establecido en el numeral 18 del Anexo a la Invitación Pública del proceso se estableció:

   "El Decreto 1860 de 2021, tiene como propósito reglamentar los artículos 30, 31, 32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.

   Para las limitaciones, la entidad dispone que las convocatorias limitadas a Mipyme serán aceptadas mientras se cumpla con los requisitos estipulados de manera taxativa en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021.

   Por lo anterior, y teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto y para resolver la necesidad con la que cuenta el CACOM-1, se estima pertinente **no limitar a Mipyme territorial** debido a que, por la ubicación de la Unidad militar, **no se cuenta con un amplio sector comercial y de servicios** en la zona que brinde este tipo de mantenimientos, al no existir cantidad de empresas que puedan ofertar los servicios, se vería afectado el principio de pluralidad de oferentes para el presente proceso. Por esta razón **solo se aceptarán limitación a Mipyme Nacional**, además se debe tener en cuenta que la limitación a Mipyme territorial es facultativo por cada entidad como lo señala el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto en mención".

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 que modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el cronograma establecido de los Términos de Referencia de la invitación se recibieron TRES (03) manifestaciones de interés de MiPymes, una (01) de mipyme nacional y dos (02) de mipyme municipal, de las cuales sólo DOS (02) cumplieron con los preceptos normativos del Decreto mencionado, las cuales corresponden a:

- AMCYP S.A.S
- P&H LTDA

Por lo anterior y dado que para la Entidad es discrecional la decisión de limitar territorialmente una convocatoria la presente invitación se limita a **MIPYMES NACIONALES**.

La presente se publica el 15 de agosto de 2023, en cumplimiento lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

Se anexa acta de verificación de requisitos manifestación de interés de Mipymes.

Coronel NAILY AKID GANEM HERNÁNDEZ
Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate No. 1
Ordenador del Gasto y Delegado Contractual

Elaboró:
AS14 MAHECHA ALVAREZ PAOLA
Asistente Gestión Contable Públicas (E)

Revisó:
ST. BENÍTEZ ROMERO KARET J.
Especialista Jurídico Contractual (E)

Vo. Bo.
TE. GÓMEZ OVIEDO DIANA C.
Jefe Departamento de Compras

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

ACTA DE REVISIÓN
REQUISITOS DE ETAPA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE LIMITACIÓN A MIPYME INVITACIÓN AL PROCESO No. 083-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 DE ACUERDO AL DECRETO 1860 DE 2021

OBJETO DE LA INVITACIÓN:

El Departamento de Contratos del Comando Aéreo de Combate No. 1 de la Fuerza Aeroespacial Colombiana de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la invitación pública, procede a validar la documentación requerida en la etapa de manifestación de interés de las Mipyme para la limitación de esta, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto No. 1860 de 2021.

De acuerdo con lo establecido en la de la invitación pública y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto No 1860 de 2021, procedemos a verificar los siguientes requisitos:

INTERESADOS:

MIPYME No. 1

REQUISITOS	Nombre del manifestante de interés: UP LIVING SA		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitación a Mipymes de la presente invitación.	X		Solicitud firmada por Jesús Angarita Garzón, dónde indica que la condición es Micro empresa.
Las personas jurídicas: Certificación de calidad de Mipyme de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	X		Certificación expedida por Contador Público, donde se indica que la empresa se clasifica como Micro empresa.
Certificado de existencia y representación legal (vigencia 60 días)		X	No aporta. No se puede verificar tiempo de existencia ni nombre representante legal

Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.2.del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato.		**X**	No se puede verificar
Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en la invitación Pública	**X**		Presentada dentro del plazo
RESULTADOS VERIFICACIÓN	**NO CUMPLE**		

MIPYME No. 2:

REQUISITOS	**Nombre del manifestante de interés: AMCYP S.A.S.**		
	CUMPLE		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitación a Mipymes de la presente invitación.	**X**		Solicitud firmada por José Angelino Zarate Rodríguez Representante Legal Suplente y el Contador Público
Las personas jurídicas: Certificación de calidad de Mipyme de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015,o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	**X**		Se certifica el tamaño de la empresa en la solicitud de limitación y con el Certificado de Existencia y Representación Legal
Certificado de existencia y representación legal (vigencia 60 días)	**X**		Expedido el 23/07/2023
Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.2.del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato.	**X**		Verificado objeto social y tiene más de un año de existencia
Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en la invitación Pública	**X**		Presentada dentro del plazo

RESULTADOS VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

MIPYME No. 3:

REQUISITOS	**Nombre del manifestante de interés: CONSTRUCTORA P&H LTDA.**		
	CUMPLE		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitación a Mipymes de la presente invitación.	**X**		Solicitud firmada por Pedro Giovanni Zuleta Ochoa Representante Legal y el Contador Público
Las personas jurídicas: Certificación de calidad de Mipyme de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	**X**		Se certifica el tamaño de la empresa en la solicitud de limitación y con el Certificado de Existencia y Representación Legal
Certificado de existencia y representación legal (vigencia 60 días)	**X**		Expedido el 13/08/2023
Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.2.del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato.	**X**		Verificado objeto social y tiene más de un año de existencia.
Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en la invitación Pública	**X**		Presentada dentro del plazo
RESULTADOS VERIFICACIÓN	**CUMPLE**		

RESULTADO: Se recibieron TRES (03) manifestaciones de interés de Mipymes, una (01) de mipyme nacional y dos (02) de mipyme municipal de las cuales sólo DOS (02) cumplieron con los preceptos normativos del Decreto mencionado, las cuales corresponden a:

- AMCYP S.A.S
- P&H LTDA

Por lo anterior y dado que para la Entidad es discrecional la decisión de limitar territorialmente una convocatoria la presente invitación se limita a **MIPYMES NACIONALES**.

ST. BENÍTEZ ROMERO KARET JULIETT
Especialista Jurídico Contractual
Fecha de diligenciamiento: 15 de agosto de 2023